



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de octubre de 2011, a las 15.00 horas.

Presidenta: Sra. Miculescu (Rumania)

Sumario

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)

Audiencia de peticionarios (continuación)

Tema 56 del programa: Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)**

Tema 57 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos (*continuación*)**

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)**

Tema 59 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos (*continuación*)**

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)**

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación)

Audiencia de peticionarios (continuación)

1. **La Presidenta** dice que, con arreglo a la práctica habitual del Comité, se invitará a los peticionarios a que tomen asiento a la mesa de los peticionarios y se retiren después de hacer sus declaraciones.

Cuestión del Sáhara Occidental (continuación)
(A/C.4/66/7)

2. **El Sr. Vaccari** (Concejal, Provincia de Módena (Italia)), hablando en nombre de las autoridades locales italianas, recuerda que en octubre de 2010 un “campamento de dignidad” saharauí levantado en Gdim Izik, cerca de El-Aaiún y dentro del Territorio ocupado por Marruecos, sufrió un violento ataque del ejército marroquí que provocó un número desconocido de muertos y heridos. La represión violenta de un acto pacífico de disidencia es un hecho cotidiano y podría apartar a la gente del camino de la diplomacia y el diálogo en su intento de alcanzar la libre determinación.

3. La protección de los derechos humanos en el Territorio ocupado del Sáhara Occidental es una cuestión urgente y debería estar incluida en el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). El Gobierno marroquí niega la existencia de represión, pero ha impedido que periodistas y oficiales europeos entren en el Territorio ocupado para juzgar la situación por sí mismos. Asegura que está en liza la integridad territorial nacional, si bien en realidad el Sáhara Occidental no pertenece a Marruecos en virtud de vínculos jurídicos ni por ninguna otra razón, como dictaminó la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva del 16 de octubre de 1975.

4. La República Árabe Saharaui Democrática, cuyo gobierno está en el exilio, es miembro de la Unión Africana. Por contra, la ocupación parcial por Marruecos del Territorio del Sáhara Occidental no ha sido reconocida por ningún órgano regional ni internacional. Marruecos ha incumplido su acuerdo de 1988 con el Frente Popular para la Liberación de

Saguia El-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) para celebrar un referendo sobre la libre determinación; a cambio, ha formulado una propuesta de autonomía, y ahora se niega a reconocer al Frente Polisario como interlocutor en las negociaciones. Debe celebrarse un referendo sin demora para que el pueblo saharauí pueda decidir su futuro.

5. **El Sr. Jean** (Association des amis de la République arabe du Sahara démocratique) dice que el 23 de octubre de 2010 entró clandestinamente en el campamento de Gdim Izik cerca de El-Aaiún para tomar imágenes fotográficas y de vídeo. Los habitantes del campamento, haciendo gala de la valentía y la unidad de un pueblo sometido a opresión durante 35 años, habían presentado una serie de exigencias económicas y sociales, y pusieron de relieve la cuestión de la situación jurídica del Sáhara Occidental. El ejército marroquí restringía el contacto entre el campamento y el exterior e impedía la llegada de suministros; y en noviembre de 2010 desmanteló el campamento violentamente. Se desconoce el número de víctimas. El Sr. Enaama Asfari, un abogado y defensor de los derechos humanos saharauí que le acompañó al campamento, fue detenido por la policía, apaleado y encarcelado sin acusación o juicio. Continúa detenido desde entonces, junto con otros 21 prisioneros políticos. Al prestar su testimonio personal en calidad de peticionario, el orador espera atraer atención hacia la realidad de la situación en el Sáhara Occidental.

6. **Monseñor Abboud**, hablando a título personal, dice que Argelia y Marruecos están debatiendo la reapertura de su frontera terrestre, cerrada desde 1994, y otras cuestiones por resolver. El Presidente de Argelia y el Rey de Marruecos han hablado de sus deseos de comenzar una nueva etapa en sus relaciones. Esta cooperación regional tendría para Marruecos únicamente consecuencias positivas.

7. La iniciativa marroquí de negociar un estatuto de autonomía para la región bajo la soberanía de Marruecos ha sido valerosamente apoyada por el Sr. Mustapha Salma Ould Sidi Mouloud, una figura prominente del Frente Polisario, que ha señalado que la situación en los campamentos de Tinduf continuará deteriorándose mientras la resolución de la cuestión del Sáhara Occidental continúe estancada.

8. Por lo tanto, el orador hace un llamamiento para que todos los Estados Miembros apoyen la propuesta

de autonomía, para fomentar negociaciones realistas y flexibles entre las partes, para apoyar los movimientos hacia la paz y la cooperación iniciados por Marruecos y Argelia, y para alentar las conversaciones sobre las fronteras entre los dos países amigos. Por último, espera que se conceda el Premio Nobel de la Paz al Rey de Marruecos, al Presidente de Argelia y a Mustapha Salma Ould Sidi Mouloud, que ha vivido el rechazo de su propio pueblo a causa de su postura sobre la cuestión del Sáhara Occidental.

9. **El Sr. Boukhari** (Frente Polisario) dice que el asalto al campamento de protesta saharauí de Gdim Izik en noviembre de 2010, precedente inmediato de la “primavera árabe”, puso al descubierto la violencia y la persecución sufridas por los saharauís a manos del ejército marroquí y los colonos. Hubo muchos heridos y muertos y, como se señala en el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2011/249), la MINURSO no pudo vigilar la situación en el campamento porque las autoridades marroquíes le impidieron el acceso. Resulta preocupante que la MINURSO carezca de un componente de vigilancia de los derechos humanos, un problema que resulta aún más acuciante a causa de la reciente violencia en la ciudad ocupada de Dakhla.

10. Marruecos busca el apoyo de los Estados Miembros para lograr un asiento en el Consejo de Seguridad. Como el Frente Polisario y Marruecos son las partes de un conflicto del que se ocupa el Consejo, es preocupante que una de las partes en el conflicto entre a formar parte del Consejo mientras que la otra permanece fuera.

11. La independencia lograda por Sudán del Sur y Timor-Leste y el apoyo ofrecido a los protagonistas de la “primavera árabe” muestra que la comunidad internacional puede hacer posible el triunfo de causas justas. En el caso del Sáhara Occidental, el hecho de que Marruecos no haya participado de buena fe en la última ronda de conversaciones oficiosas de julio de 2011 ha impedido cualquier avance significativo. El Frente Polisario está dispuesto a reanudar las negociaciones, pero se está acabando el tiempo para llegar a una solución pacífica. El pueblo saharauí ya ha esperado durante 35 años que se organice un referendo sobre la libre determinación, una solución aceptada por ambas partes y apoyada por el Consejo de Seguridad. Los saharauís confían en que las Naciones Unidas velen para que, como otros pueblos colonizados, también ellos alcancen la libertad y la independencia.

12. **El Sr. Simanowitz** (All Party Parliamentary Group on Western Sahara) dice que habla tanto en nombre de Western Sahara Campaign UK como a título personal en calidad de periodista. Recientemente, los miembros de la campaña y los parlamentarios británicos a los que representa pidieron al Reino Unido que desde su puesto en el Consejo de Seguridad ayudase a imponer las condiciones de la cesación del fuego en el Sáhara Occidental y asegurar que se celebrase un referendo, al tiempo que se reafirmase el apoyo a la justicia para la lucha del pueblo saharauí por la libre determinación y la necesidad de aplicar el derecho internacional al Sáhara Occidental.

13. Lo que presencié en los campamentos para refugiados del desierto argelino en calidad de reportero del periódico británico *The Independent* sorprendió al orador, aunque más sorprendente todavía le resulta la falta de concienciación en el mundo, que ha hecho posible que el conflicto del Sáhara Occidental dure tanto tiempo. La pujanza de las campañas internacionales de solidaridad como la del grupo del orador es, por tanto, alentadora, y debería favorecer la celebración de un referendo, la vigilancia de la situación de los derechos humanos y los acuerdos de comercio internacional que cumplan el derecho internacional. Estas iniciativas han contribuido a que la política británica dé un giro en lo que respecta a algunos de los temas en cuestión. La única salida adelante es una solución política. Las Naciones Unidas y los gobiernos individuales deben hacer más para ejercer presión diplomática y política sobre quienes obstaculizan la celebración de un referendo sobre la libre determinación en el Sáhara Occidental.

14. **El Sr. Smith** (Western Sahara Resource Watch) dice que la pesca en alta mar y la explotación minera de fosfatos son las principales actividades relacionadas con recursos naturales que legitiman y financian la ocupación continuada del Sáhara Occidental y privan al pueblo saharauí de los beneficios derivados de dichos recursos. Marruecos ingresa alrededor de 50 millones de euros al año a raíz de las actividades pesqueras en aguas del Sáhara Occidental gracias al Acuerdo de Colaboración Pesquera de 2007 con la Unión Europea y a un tratado acordado en 2010 con la Federación de Rusia, y factura más de 400 millones de euros al año con la exportación de fosfatos del Territorio ocupado. En cambio, las sumas que afirmó haber gastado en desarrollo económico en el Territorio son pequeñas.

15. La extracción de recursos del Sáhara Occidental por parte de Marruecos viola dos principios jurídicos: el derecho incontrovertible de los pueblos no autónomos a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales; y la prohibición de explotar recursos naturales de territorios ocupados sin el consentimiento de sus pueblos. En el caso del Sáhara Occidental, ciertamente el pueblo no ha otorgado su consentimiento. Si las Naciones Unidas estableciesen un consejo para el Sáhara que siguiese el modelo del antiguo Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, dicho órgano podría, al menos, lidiar con la cuestión de la explotación de los recursos naturales del pueblo saharauí, que impide su consecución de la libre determinación.

16. **El Sr. Hassan** (Comisionado, Comisión Nacional de Kenya para los Derechos Humanos) dice que, si bien no existen respuestas fáciles a la cuestión del Sáhara, hay que esforzarse por encontrar una solución basada en los principios de la justicia, el realismo y el respeto de los derechos humanos.

17. Recientemente Marruecos se ha embarcado en un amplio programa de reformas políticas, sociales y económicas sin esperar a verse superado por los acontecimientos de la “primavera árabe”. En julio de 2011, el pueblo marroquí votó por una abrumadora mayoría a favor de una nueva Constitución que pone énfasis en el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, prohíbe todas las formas de discriminación y amplía los derechos cívicos, políticos, económicos, sociales y medioambientales. También concibe a Marruecos como un Estado descentralizado y reconoce su diversidad cultural. El Gobierno marroquí se ha comprometido a abordar las particularidades regionales.

18. El Magreb comparte un patrimonio histórico, cultural y religioso que forma los cimientos de un destino común para la región. Sin embargo, la ausencia de espíritu de compromiso y de voluntad política han impedido que se resuelva la cuestión del Sáhara. La propuesta marroquí de un estatuto de autonomía ofrece un sólido marco de trabajo para una solución y demuestra la disposición de Marruecos a resolver esta prolongada controversia regional, y esta iniciativa debe ser la que se lleve adelante.

19. **El Sr. Bellali** (Asociación Al Mostakbal) dice que la “primavera árabe” está poniendo fin a un largo período de la represión que tuvo a uno de sus

principales símbolos en el régimen del Coronel Muammar Al-Qadhafi, quien derrochó la enorme riqueza de Libia desviando fondos hacia su familia, financiando actividades terroristas y apoyando a bandas armadas en todo el mundo, entre las cuales destaca el Frente Polisario. Ese régimen fue su primordial sostén financiero y su principal suministrador de armas, aunque nunca reconoció su autoproclamada “república” porque su mayor interés consistía en atacar la estabilidad e integridad territorial de Marruecos e interferir en la cooperación en el Magreb. Sin su generosidad hacia ellos, la cuestión del Sáhara habría seguido otra trayectoria desde el principio y la región del Magreb no habría sufrido la crisis artificial que la ha asolado durante 35 años. Desde el principio de la revolución popular en Libia el Frente Polisario se puso, por la gratitud debida, del lado del régimen y no del pueblo, igual que hicieron los generales argelinos, con el envío de miles de mercenarios para combatir a los revolucionarios libios que ahora han comenzado a detener a centenares de ellos en Libia. En cualquier caso Argelia, el eterno aliado de Al-Qadhafi, puede compensar la pérdida del benefactor libio del Frente Polisario con el dinero de su pueblo, ya que su objetivo es también desbaratar el desarrollo en Marruecos.

20. A pesar de todas estas maniobras, Marruecos se ha mantenido en el camino correcto y sigue un rumbo fijo hacia la paz. El orador pide que ayuden a su pueblo cautivo en Tinduf a librarse de las bandas que lo gobiernan, escapar de la miseria y regresar a su tierra.

21. **El Sr. Smith** (Asociación de Abogados de la Ciudad de Nueva York), haciendo referencia al informe de 2011 de su Asociación sobre las cuestiones jurídicas relativas al uso de los recursos naturales del Sáhara Occidental, que durante los últimos años consiste principalmente en la prospección petrolera y la pesca, dice que es preocupante que la compañía petrolera nacional marroquí haya firmado licencias con una serie de empresas extranjeras para proyectos en el Sáhara Occidental y que Marruecos haya realizado en las aguas costeras del Sáhara Occidental el tipo de actividades pesqueras que quedan manifiestas en su último acuerdo de colaboración pesquera con la Unión Europea. De hecho, el Parlamento Europeo ha abierto una investigación sobre la legalidad internacional de dicha actividad comercial en las aguas costeras del Sáhara Occidental.

22. El informe de la Asociación de Abogados no se pronuncia sobre la situación jurídica de la presencia de Marruecos en el Sáhara Occidental, pero concluye que, en toda situación distinta a la de soberanía —dicho de otra forma, en calidad de Potencia administradora u ocupante— Marruecos puede usar los recursos naturales del Sáhara Occidental únicamente si dicho uso se consulta al pueblo del Territorio y le beneficia directamente. Según la información disponible, las actividades de Marruecos relativas al petróleo y al gas son hasta la fecha solamente prospectivas; sin embargo, si se amplían para proceder a la extracción, se aplicarán los requisitos mencionados. El orador insta a las Naciones Unidas a investigar si Marruecos ha utilizado los recursos naturales del Sáhara Occidental y, en caso afirmativo, si ha cumplido sus responsabilidades de conformidad con el derecho internacional.

23. **El Sr. Loza Aguirre** (Intergrupos parlamentarios españoles Paz y libertad para el Sáhara Occidental) dice que el proceso de descolonización del Territorio se encuentra estancado. La situación de los derechos humanos —en el Territorio y en los campamentos de refugiados de Tinduf— no ha mejorado en 20 años. A ello se ha unido en este último año el desmantelamiento por la fuerza del campamento de Gdim Izik y en fechas más recientes los graves incidentes de Dakhla. La población foránea marroquí asentada en el Sáhara Occidental, que padece los mismos problemas de desigualdad, desempleo y falta de expectativas que muchos saharauis, descargó sus frustraciones sobre los oriundos. Estos agravios crónicos pueden dar lugar a estallidos de violencia en cualquier momento.

24. Al igual que en el anterior período de sesiones, los parlamentarios españoles desean proponer una solución basada en el principio de soberanía compartida en la que, siguiendo un acuerdo sobre el reparto de responsabilidades entre ambas partes, Marruecos asuma los elementos formales de la soberanía —fronteras, defensa, moneda y la redacción de una constitución que proclame al Territorio como Estado libre asociado a Marruecos y que establezca un poder legislativo, ejecutivo y judicial propio, con una fuerza de policía saharauí y con el aprovechamiento saharauí de sus recursos naturales. También se negociaría un concierto sobre cuestiones fiscales y relaciones económicas. Todo acuerdo entre las partes debe ser aprobado en referendo por los saharauis.

Tema 56 del programa: Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/66/23 (caps. VII y XII) y A/66/65 y Add.1)

Tema 57 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos (*continuación*) (A/66/23 (caps. V y XII))

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*) (A/66/23 (caps. VI y XII) y A/66/63)

Tema 59 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos (*continuación*) (A/66/68 y Add.1)

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*) (A/66/23 (caps. VIII, IX, X, XI y XII) y A/66/260)

25. **El Sr. Talbot** (Guyana), hablando en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), dice que la descolonización siempre ha sido una prioridad importante para los Estados miembros de la UNASUR. Que todavía existan 16 Territorios no autónomos significa que, a pesar de los avances registrados, hay que seguir trabajando para poner fin al colonialismo. Los miembros de la UNASUR continuarán apoyando la labor del Comité Especial de Descolonización, que incluye situaciones especiales y particulares.

26. Reafirman su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. También reafirman el permanente interés regional en que el Reino Unido se avenga a reanudar las negociaciones con la Argentina a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a esa disputa, de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El Secretario General debe seguir

interponiendo sus buenos oficios para facilitar la reanudación de las negociaciones.

27. Además, en la Declaración sobre cooperación de los Países miembros de UNASUR sobre movimientos relevantes de buques cuyo derrotero incluya las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, adoptada en la Cumbre Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR celebrada en Georgetown el 26 de noviembre de 2010, las Jefas y Jefes de Estado de la UNASUR instaron al Gobierno del Reino Unido a abstenerse de tomar decisiones que entrañasen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General; se comprometieron a adoptar las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso en sus puertos de los buques que enarbolaran la bandera ilegal de las Islas Malvinas; y se comprometieron también a informar al Gobierno de la Argentina de cualquier buque o artefacto naval con derroteros que incluyeran las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur con cargas destinadas a las actividades hidrocarburíficas o mineras ilegales en la plataforma continental argentina, y de este modo prevenir o evitar que dichas actividades se consoliden.

28. En octubre de 2010, los miembros de la UNASUR protestaron por la intención del Gobierno británico de efectuar un ejercicio militar que incluiría el disparo de misiles desde el territorio de las Islas Malvinas, y exigieron que se abstuviera de llevar a cabo un ejercicio que contrastaba marcadamente con la política de la región de buscar siempre una solución para la disputa exclusivamente por vías pacíficas.

29. **El Sr. Wolfe** (Jamaica), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los numerosos logros obtenidos por las Naciones Unidas en el transcurso de los años no podrán considerarse verdaderamente globales mientras haya pueblos que continúen viviendo bajo el yugo colonial. Seis de los Territorios no autónomos restantes son miembros de la CARICOM, y su condición de dependencia constituye un obstáculo para la integración territorial en el Caribe.

30. Dado que ha resultado necesario iniciar en un Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, es importante determinar qué ha impedido que las Naciones Unidas alcancen los objetivos fijados. Los problemas han incluido la escasez de información sobre descolonización,

combinada con una falta de análisis de las situaciones constitucional, política y económica de los Territorios no autónomos, y un insuficiente nivel de atención por el programa de descolonización. La CARICOM encomia la importante labor realizada por el Comité Especial de Descolonización y celebra las conclusiones y recomendaciones de su seminario regional del Caribe de 2011, en particular la petición de que el Comité Especial desarrolle un plan de acción pragmático para el Tercer Decenio Internacional. La CARICOM espera también una mayor participación de los organismos especializados en la labor de la Comisión Especial.

31. La CARICOM sigue preocupada por la situación en las Islas Turcas y Caicos, donde la Potencia administradora ha disuelto el gobierno y la legislatura, ha suspendido el derecho a un juicio con jurado, ha reemplazado al gobierno elegido por un régimen directo y ha seguido aplazando las elecciones. Los dirigentes de la CARICOM han pedido reiteradamente que el régimen directo se sustituya por la autonomía y que la democracia regrese a las Islas Turcas y Caicos.

32. La CARICOM mantiene su apoyo por principios al derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación; encomia la labor del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, que ha dado lugar al restablecimiento del diálogo entre las partes en la controversia. Acoge con beneplácito la reanudación de las visitas familiares por vía aérea e insta a que se inicien las visitas familiares por vía terrestre, una medida que sería importante para generar confianza. La CARICOM apoya el llamamiento a las partes formulado en la resolución 1979 (2011) del Consejo de Seguridad para que continúen las negociaciones de buena fe sin condiciones previas, y espera que las próximas conversaciones oficiosas conduzcan a negociaciones más sustantivas con el objetivo de llegar a una solución justa, duradera y aceptable para ambas partes.

33. **El Sr. Rosenthal** (Guatemala) dice que su Gobierno apoya firmemente los legítimos derechos de la República Argentina a la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Las Islas Malvinas constituyen una situación especial y particular entre los 16 Territorios no autónomos restantes porque el principio de libre determinación no es aplicable, ya que se colonizó el Territorio propiamente dicho y no a su población, y la situación comporta una disputa de soberanía.

34. Las actividades emprendidas unilateralmente por el Reino Unido en la plataforma continental argentina, en violación de lo estipulado por la comunidad internacional con la adopción de la resolución 31/49 de la Asamblea General, son un serio motivo de preocupación. Todos los países de América Latina y el Caribe han reafirmado dicha posición en cumbres recientes, y también han rechazado la realización de ejercicios militares por el Gobierno del Reino Unido, incluyendo disparos de misiles desde el territorio de las Islas Malvinas, que violan la resolución 31/49, se contraponen al cabal cumplimiento de las normas sobre seguridad marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI) y son incompatibles con la política de búsqueda de una solución por la vía pacífica a la disputa territorial.

35. Su delegación espera que la República Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones bilaterales para encontrar una solución pacífica, justa y duradera a la disputa de soberanía a la mayor brevedad posible. La Argentina ha demostrado repetidamente su disposición a buscar tal solución; el orador espera que el Reino Unido también lo haga.

36. **El Sr. Valero** (República Bolivariana de Venezuela) desea reiterar su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América para que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Esta justa solicitud del pueblo puertorriqueño ha quedado plasmada en los documentos finales de tres cumbres sucesivas del Movimiento de los Países No Alineados y en la Declaración Final de la novena Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América.

37. Con respecto a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, el orador insta a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a reanudar las negociaciones con el propósito de encontrar, a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera. El Secretario General debe proseguir sus buenos oficios para acercar a las partes. Su delegación respalda el rechazo de la Argentina a la explotación de hidrocarburos que unilateral e ilegalmente realiza el Reino Unido en la plataforma continental argentina, en abierta oposición a lo dispuesto por las Naciones Unidas, en particular, lo establecido en la resolución 31/49 de la Asamblea General. Rechaza también la realización de ejercicios

militares, incluido el disparo de misiles desde el territorio de las Islas Malvinas, que vulnera también la resolución 31/49 y se contraponen al cumplimiento de las normas sobre seguridad marítima de la OMI. Su delegación se suma también a las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de la OEA y otros foros que se han pronunciado repetidamente por una pronta solución a esta prolongada disputa y en respaldo a la posición argentina, así como a los pronunciamientos pertinentes de los distintos grupos regionales a los que pertenece la República Bolivariana de Venezuela.

38. Su Gobierno apoya plenamente el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y la independencia, y ya en 1983 reconoció oficialmente a la República Árabe Saharaui Democrática. Las partes deben tomar medidas para mejorar la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y los campamentos de Tinduf. La resolución 65/112 de la Asamblea General reconoció que todas las opciones disponibles para la libre determinación son válidas, siempre que se ajusten a los deseos libremente expresados del pueblo de que se trate y sean compatibles con los principios definidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. En consecuencia, es vital que se celebre un referendo sobre la libre determinación y se respete posteriormente la voluntad del pueblo saharauí. Debe iniciarse una etapa más intensa de negociaciones, pero solamente tendrán éxito si ambas partes demuestran una mayor voluntad política para llegar a una solución, incluso ahondando en sus deliberaciones sobre las propuestas de la otra parte. El Comité Especial de Descolonización haría bien en designar lo más pronto posible una delegación para que visite el Territorio.

39. **La Sra. Morgan** (México) dice que es fundamental que las Naciones Unidas sigan involucradas en los procesos de descolonización que aún están pendientes, especialmente en el contexto del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y del quincuagésimo aniversario del establecimiento del Comité Especial de Descolonización.

40. México defiende el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación; una solución pacífica al conflicto del Sáhara Occidental debe permitirle ejercer ese derecho mediante un referendo que contemple las opciones de independencia, autonomía o integración. La MINURSO debe contar con un mandato para vigilar

los derechos humanos a fin de mejorar la situación en ese sentido, tanto en el Territorio como en los campamentos de Tinduf, y las dos partes en el conflicto deben colaborar con las Naciones Unidas para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos, en consonancia con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional. La delegación de la oradora espera que el mantenimiento de conversaciones oficiosas a instancias del Enviado Personal del Secretario General conduzca a una ronda definitiva de negociaciones en la que las partes demuestren la voluntad política necesaria para llegar a una solución y ahonden en sus deliberaciones sobre las propuestas de la otra parte.

41. En la declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas adoptada durante la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe en febrero de 2010, los gobiernos de la región reafirmaron su apoyo a los legítimos derechos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en su disputa de soberanía con el Reino Unido, y alentaron la reanudación de las negociaciones entre ambos países para encontrar a la mayor brevedad posible una solución justa, pacífica y duradera de la disputa, de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y la OEA. Deben evitarse las acciones unilaterales que contravengan esas resoluciones.

42. **El Sr. Kleib** (Indonesia) dice que su delegación apoya las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Especial de Descolonización (A/66/23), incluidas las del seminario regional del Caribe. La labor del Comité Especial siempre será de particular importancia para Indonesia debido a su historia, y reitera el compromiso de su nación con la defensa de los derechos de los Territorios no autónomos restantes.

43. En mayo de 2011, Indonesia celebró como anfitriona la 16ª Conferencia Ministerial y Reunión Conmemorativa del Movimiento de los Países No Alineados en Bali, en la cual se instó a las Naciones Unidas a agilizar el proceso de descolonización y aplicar un plan de acción para el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Indonesia ha participado también en el seminario regional del Caribe de 2011 del Comité Especial y apoya su conclusión de que, a la vista de los problemas generales que afrontan algunos Territorios no autónomos, es necesario continuar fortaleciendo su

capacidad administrativa, su buena gobernanza y su sostenibilidad económica para que puedan abordar dichos problemas con un enfoque holístico.

44. La Semana de Solidaridad con los pueblos de los Territorios no autónomos en mayo de 2011 sirvió de recordatorio de que aún existen 16 Territorios que desean ejercer su derecho a la libre determinación. Los Estados Miembros deben usar el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo para alentar a todas las partes a lograr resultados tangibles. En el caso de una controversia sobre un Territorio concreto, las partes interesadas deben negociar teniendo en consideración las características de ese Territorio particular y el interés superior de su población. Todas las Potencias administradoras deben tomar las medidas necesarias para aplicar la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con los deseos expresados libremente de los pueblos de los Territorios correspondientes. El orador hace un llamamiento también a las Potencias administradoras para que participen activamente en la labor del Comité Especial y encomia a las que ya lo han hecho. Las poblaciones de los Territorios no autónomos deben continuar participando en el proceso y tomar decisiones fundamentadas sobre las mejores opciones disponibles con arreglo a la resolución 1514 (XV). A tal fin, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas deben proporcionarles la asistencia técnica y económica que tanto necesitan.

45. **El Sr. Rodríguez** (Perú) dice que al principio del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo se necesitan más medidas resueltas para remediar la injusta realidad de los 16 Territorios no autónomos restantes y de sus poblaciones.

46. Existen dos elementos indispensables para lograr la plena descolonización: la voluntad política y la adopción de un enfoque caso por caso. El Comité Especial de Descolonización ha realizado una labor muy valiosa en este sentido, y debe seguir analizando la situación de cada uno de los Territorios dependientes y mantenerse en contacto directo con las partes involucradas para agilizar el proceso. Las Potencias administradoras deben colaborar activamente con el Comité Especial y hacer lo necesario para acelerar la descolonización y facilitar el crecimiento sostenido de los Territorios colonizados.

47. Un tema de especial preocupación es la situación de las Islas Malvinas, que la Asamblea General ha reconocido como un caso especial en sus resoluciones sobre la cuestión. La posición de su Gobierno del orador es que deben reconocerse los legítimos derechos soberanos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General. Como se ha señalado en todos los pronunciamientos del Comité Especial desde 1964, la única solución posible es la negociación entre las partes. Mientras se reanudan esas negociaciones, deben respetarse las disposiciones de la resolución 31/49 de la Asamblea General, que insta a las partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación actual de las islas. En consecuencia, las actividades de exploración de recursos naturales no renovables desarrolladas por el Reino Unido en la plataforma continental argentina no pueden aceptarse y se oponen abiertamente a la resolución 31/49. Tampoco se pueden aceptar las actividades militares británicas en la zona en disputa, que se contraponen al cabal cumplimiento de las normas sobre seguridad marítima de la OMI y a la política de la región de búsqueda de una solución por la vía pacífica a la controversia. El Perú exhorta a ambas partes a reanudar las negociaciones a la mayor brevedad posible a fin de llegar a una solución pacífica, justa y duradera.

48. **El Sr. Kamau** (Kenya) dice que hay que alentar al Comité Especial de Descolonización a entablar un diálogo genuino dirigido a encontrar formas nuevas, concretas y más creativas para eliminar el colonialismo. Las Potencias administradoras deben garantizar que las misiones visitadoras y especiales de las Naciones Unidas a los Territorios reciban la asistencia y el apoyo necesarios, y transmitir con regularidad información sobre las condiciones en los Territorios de los que son responsables, teniendo en consideración su obligación de fomentar el desarrollo socioeconómico y educativo de los pueblos de dichos Territorios y de proteger sus recursos naturales. Insta también a las Potencias administradoras a aplicar plenamente las decisiones y resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativas a la restitución de los bienes culturales a sus legítimos propietarios que aún viven bajo ocupación colonial.

49. Sobre la cuestión del Sáhara Occidental, Kenya apoya la continuación de las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General y su Enviado Personal. A pesar de las conversaciones oficiosas mantenidas el año pasado, se han registrado pocos progresos. Ambas partes deben negociar de buena fe y sin condiciones previas. Esta es la única forma de alcanzar una solución justa, duradera y mutuamente aceptable.

50. Su delegación reitera su inequívoco apoyo al Comité Especial, que podrá cumplir su mandato siempre y cuando reciba una financiación adecuada y el respaldo de todos los Estados Miembros.

51. **El Sr. Nwosa** (Nigeria) dice que, 50 años después de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, el hecho de que aún existan 16 Territorios no autónomos constituye una mancha en la conciencia colectiva de la humanidad. Nigeria ha apoyado la lucha por la independencia de una serie de países africanos e insta a todas las Potencias administradoras a acelerar la independencia de los Territorios bajo su control.

52. Es decepcionante que la Potencia ocupante del Sáhara Occidental siga obstaculizando el avance hacia la celebración de un referendo y, de esta forma, impida que la República Árabe Saharaui Democrática ocupe su legítimo lugar en la comunidad de las naciones. Nigeria reconoció a la República en 1984 y defendió su entrada en la entonces denominada Organización de la Unidad Africana. El orador exhorta a las Naciones Unidas a que pongan en marcha sin demora los mecanismos necesarios para la independencia del Sáhara Occidental.

53. A pesar de su tamaño y su población, Nigeria siempre ha tratado a todos los países africanos, grandes o pequeños, como a sus iguales, en la firme creencia de que solo se puede mantener la paz en el continente sobre la base de la igualdad. Este principio sigue siendo pertinente para todas las Potencias ocupantes y coloniales.

54. **El Sr. Gumende** (Mozambique), haciendo referencia también al derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la independencia, dice que su Gobierno cree que una resolución pacífica de la cuestión palestina sería un progreso hacia los objetivos del Tercer Decenio Internacional.

55. Mozambique apoya el legítimo derecho a la libre determinación y la independencia del pueblo del Sáhara Occidental y encomia los esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos a que se celebre un referendo a la mayor brevedad posible.

56. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán) dice que, a pesar del éxito logrado por las Naciones Unidas al ayudar a muchos países y pueblos coloniales a ejercer su derecho a la libre determinación, el proceso de descolonización continúa incompleto. Las Potencias administradoras son responsables de fomentar el progreso político, económico, social y educativo del pueblo de los Territorios que tienen bajo su control, lo cual constituye un requisito previo para toda decisión sobre un cambio de situación. Las Potencias administradoras no solo deben proteger los recursos humanos y naturales de los Territorios contra posibles abusos, sino que también deben salvaguardar los intereses de sus pueblos, incluida su integridad social y cultural. En ese sentido, el impacto de las actividades militares de las Potencias administradoras sobre el medio ambiente, el desarrollo económico y la salud de la población en algunos Territorios no autónomos constituye un grave motivo de preocupación.

57. Su delegación apoya plenamente al Comité Especial, pero cree que debería ser más eficaz, mejorar su interacción y cooperación con las Potencias administradoras y velar por que los pueblos de los Territorios participen activamente en la determinación de su porvenir. Encomia al Departamento de Asuntos Políticos y al Departamento de Información Pública por el papel que han desempeñado en el fomento de la causa de la descolonización al proporcionar los servicios técnicos y consultivos necesarios para los pueblos de los Territorios y divulgar información pertinente sobre las actividades de descolonización de las Naciones Unidas.

58. **El Sr. Ahamed** (India) dice que la descolonización es uno de los logros más notables de las Naciones Unidas. Sin embargo, los 16 Territorios no autónomos restantes son un recordatorio de que el proceso está aún inacabado, y hay que hacer más para acercar a los pueblos dependientes a las opciones políticas legítimas establecidas en la Declaración sobre la Descolonización. Espera que, cuando termine el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, hayan desaparecido los últimos vestigios del colonialismo.

59. A fin de alcanzar ese objetivo, es crucial determinar las necesidades y las aspiraciones del pueblo de los Territorios y tener en consideración sus circunstancias concretas, en particular las cuestiones de desarrollo, la ubicación geográfica y, en algunos casos, la fragilidad de sus ecosistemas. Muchos de los Territorios han formado instituciones funcionales que podrían prosperar por sí mismas, pero las Potencias administradoras desempeñan un papel vital en la consecución del objetivo de poner fin al colonialismo. Por lo tanto, encomia al Comité Especial de Descolonización por tratar de involucrar a las Potencias administradoras en un espíritu constructivo de colaboración.

60. El orador celebra las recomendaciones del informe del Comité Especial (A/66/23) y la organización del seminario regional del Caribe de 2011 sobre la aplicación del Tercer Decenio Internacional. Esos seminarios contribuyen a movilizar a la opinión mundial a favor de ayudar a los pueblos de los Territorios no autónomos a lograr la libre determinación.

61. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) dice que, al inicio del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, se ha registrado algún progreso hacia la libre determinación en algunos de los 16 Territorios no autónomos restantes, pero en otros continúa quedando mucho por hacer. Acoge con beneplácito la colaboración del Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos Políticos con las Potencias administradoras para divulgar información sobre descolonización y proporcionar asistencia a los Territorios.

62. Se continúa avanzando en los Territorios de Nueva Caledonia y Tokelau. En Nueva Caledonia, el Grupo Melanesio de Avanzada ha ampliado sus funciones para incluir la de consultar al pueblo indígena sobre sus aspiraciones políticas a través de una evaluación anual de la aplicación del Acuerdo de Numea. Su delegación acoge con beneplácito que la Potencia administradora, Francia, acepte ese nuevo papel. También se felicita por el acuerdo alcanzado entre todas las partes sobre la cuestión de la bandera y los símbolos de identidad del Territorio y sobre iniciativas para la protección del entorno natural y la cooperación con otros Estados y Territorios de la región, en consonancia con el espíritu del Acuerdo.

63. Sin embargo, hacen falta profesionales formados y desarrollo de capacidades en todas las instancias de gobierno de Nueva Caledonia, y también es necesario transferir competencias al pueblo indígena canaco. En ese sentido, el orador recuerda la información que el Vicepresidente dio al Comité en su tercera reunión sobre los diversos programas de capacitación de su gobierno. La formación específica, especialmente para los jóvenes, es vital para asegurar que la población indígena se involucre por completo en el desarrollo del Territorio. La asistencia y la cooperación de Francia en ese sentido son bienvenidas. Su gobierno proseguirá su apoyo y todas las partes deben mantener el actual impulso positivo.

64. Sobre la cuestión de Tokelau, el pueblo del Territorio decidirá su nueva situación política en un futuro. En el ínterin, está centrando su atención en el desarrollo socioeconómico del Territorio con el apoyo de la Potencia administradora, Nueva Zelanda, en particular aplicando el Compromiso Conjunto para el Desarrollo entre Tokelau y Nueva Zelanda para 2011-2015, con la bienvenida asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El orador también elogia las iniciativas internacionales dirigidas a ayudar al pueblo de Tokelau a lidiar con el impacto de la prolongada sequía que sufre el Territorio. El proceso de descolonización de Tokelau es un modelo para otros Territorios no autónomos, y felicita al Gobierno de Nueva Zelanda por su colaboración ejemplar con el pueblo del Territorio y con las Naciones Unidas.

65. Su delegación apoya también las revisiones propuestas para el proyecto de resolución general formuladas en el informe del Comité Especial (A/66/23), en virtud de las cuales la Asamblea General acogería con beneplácito las invitaciones para que Samoa Americana y Guam participen como observadores en el Foro de las Islas del Pacífico.

66. Su delegación espera que el Tercer Decenio Internacional marque una diferencia significativa en la vida y el porvenir del pueblo de todos los Territorios no autónomos restantes, incluidos los de los Territorios del Pacífico, que se enfrentan a diferentes problemas.

67. **El Sr. Ayebare** (Uganda), reiterando el apoyo de su delegación a la plena aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV), dice que el Sáhara Occidental, miembro de pleno derecho de la Unión Africana, es el único Territorio del continente africano que queda por descolonizar. Si bien

el Enviado Personal del Secretario General ha hecho cuanto ha podido por fomentar una solución duradera para el problema, el pueblo del Sáhara Occidental no ha tenido todavía la oportunidad de decidir libremente su futuro. Quedan muchos desafíos, pero colaborar constructivamente para superarlos va en el interés a largo plazo de Marruecos y del Frente Polisario. Uganda acoge con beneplácito las rondas de negociaciones oficiosas celebradas hasta la fecha e insta a las partes a intensificar sus esfuerzos por resolver su conflicto.

68. Su delegación sigue preocupada por los informes sobre violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, y debe haber una vigilancia y una protección más eficaces de los derechos humanos. Los inquietantes informes sobre la explotación ilegal de los recursos del Sáhara Occidental también merecen una investigación seria.

69. Durante casi cuatro décadas, el pueblo del Sáhara Occidental ha depositado su confianza en que las Naciones Unidas hagan posible el ejercicio de su derecho a la libre determinación. Es hora de que las Naciones Unidas asuman su responsabilidad de terminar el proceso de descolonización en este Territorio.

70. **El Sr. Atabekov** (Kirguistán) dice que la mayoría de los Estados están unidos por el deseo de que el proceso de descolonización salga de su estancamiento. Los Territorios no autónomos, en su mayoría pequeños territorios insulares, se enfrentan a problemas considerables y precisan el apoyo de la comunidad internacional. Su delegación acoge con beneplácito la resolución 65/119 de la Asamblea General, que declaró el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, y apoya su invitación a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones a participar en la aplicación del plan de acción durante el Decenio. El orador espera que, juntos, puedan afianzar los logros del Comité Especial y efectuar nuevos progresos hacia la erradicación del colonialismo.

71. Algunos de los temas suscitados en las deliberaciones del Comité, en especial con respecto a cuestiones medioambientales de los Territorios, son pertinentes para Kirguistán y para otros países. Su Gobierno participará en la medida de sus posibilidades en el trabajo de la Comisión.

72. **El Sr. González** (Cuba) dice que la descolonización debe seguir siendo una prioridad para las Naciones Unidas. Señalando que en 2011 se han cumplido 50 años del establecimiento del Comité Especial de Descolonización y el primer año del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, hace un llamamiento para que las Potencias administradoras cooperen plenamente con el Comité Especial. Su delegación celebra que el seminario regional de 2011 haya tenido lugar en un país caribeño, San Vicente y las Granadinas.

73. A pesar de más de un siglo de dominio colonial, el pueblo de Puerto Rico nunca ha cejado en su difícil lucha por ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia y a preservar su identidad como nación latinoamericana y caribeña; por su participación en esa lucha, algunos puertorriqueños están cumpliendo largas condenas en prisión. El Comité Especial ha adoptado repetidamente resoluciones que reconocen el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y la independencia en virtud de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Movimiento de los Países No Alineados mantiene que la cuestión de Puerto Rico es un caso colonial y que los Estados Unidos tienen la obligación de acelerar el proceso de independencia.

74. El pueblo del Sáhara Occidental también tiene derecho a determinar su propio futuro. El conflicto en ese Territorio debe resolverse en el contexto de acuerdos compatibles con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

75. Su Gobierno apoya plenamente la legítima soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, que constituyen parte del territorio nacional de ese país. Hace un llamamiento para una solución negociada, justa y definitiva a esa cuestión y reitera su respaldo a las disposiciones de la resolución 31/49 de la Asamblea General.

76. Una de las labores más importantes de las Naciones Unidas en relación con los Territorios no autónomos es su cooperación en la formación de profesionales. Los países con mayores capacidades para hacerlo deben ofrecer facilidades de estudio a los habitantes de los Territorios. Cuba, a pesar de estar sometida a un criminal bloqueo económico, comercial y financiero por el Gobierno de los Estados Unidos de América, no ha escatimado esfuerzos para ayudar a

otros países en ese aspecto, en particular en el mundo en desarrollo. Por ejemplo, cursan estudios en Cuba 249 jóvenes del Sáhara Occidental. El orador exhorta a los Estados Miembros a que presten mayor atención a este asunto.

77. **La Sra. Allum** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), haciendo uso de su derecho de respuesta a las observaciones formuladas por los representantes de Guyana, Guatemala, la República Bolivariana de Venezuela, México, el Perú y Cuba sobre la cuestión de la soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, dice que el Reino Unido no tiene dudas acerca de su soberanía sobre el Territorio y no puede haber negociaciones sobre la soberanía hasta y a menos que se lo deseen sus habitantes.

78. Los representantes elegidos democráticamente de las Islas Falkland expresaron una vez más su opinión en el último período de sesiones del Comité Especial de Descolonización, en el que señalaron que ejercieron su derecho a la libre determinación como pobladores originales de las Islas Falkland hace más de 178 años, momento en el que no existían habitantes indígenas y, por lo tanto, no hubo desplazamiento de población. También lamentaron las medidas adoptadas por la República Argentina dirigidas ilícitamente a limitar sus posibilidades de transporte y su acceso al comercio abierto y libre.

79. El gobierno de las Islas Falkland tiene derecho a desarrollar tanto los recursos pesqueros como el sector de los hidrocarburos en sus aguas, de conformidad con el artículo 1, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, el Reino Unido ha mantenido inalterable su posición militar defensiva en el Atlántico Sur, que incluye ejercicios militares rutinarios. Continúa firmemente decidido a defender el derecho de la población de las Islas Falkland a tomar decisiones sobre su porvenir político, social y económico.

80. Para responder a las observaciones del representante de Jamaica sobre la cuestión de las Islas Turcas y Caicos, la oradora dice que, desde agosto de 2009, cuando se suspendieron el gobierno ministerial y la Asamblea Legislativa, se ha avanzado mucho en la integración de los principios de una gestión financiera sólida y la buena gobernanza en la administración y todas las instituciones del Territorio. En diciembre de 2010, su Gobierno sentó los requisitos que juzgó que

sería necesario cumplir para convocar elecciones en el Territorio; sigue teniendo la intención de celebrar elecciones en 2012, siempre y cuando se haya avanzado en el cumplimiento de esos requisitos.

81. Tras efectuar en el Territorio extensas consultas públicas y conversaciones entre ministros británicos y dirigentes políticos del Territorio y la sociedad civil, se ha redactado una constitución que apuntalará la buena gobernanza y una gestión financiera sólida, y que será promulgada por el Gobernador cuando los ministros británicos juzguen que se cumplen las condiciones para celebrar elecciones.

82. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina), haciendo uso de su derecho de respuesta a las observaciones formuladas por la representante del Reino Unido sobre la cuestión de las Islas Malvinas, dice que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio argentino y que, al estar ocupadas ilegalmente por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, reconocida repetidamente en sucesivas resoluciones de la Asamblea General que instan a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y duradera de la disputa. El Comité Especial de Descolonización se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente mediante la resolución aprobada el 21 de junio de 2011. La Asamblea General de la OEA aprobó también una nueva declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas en términos similares el 7 de junio de 2011.

83. Es lamentable que el Gobierno británico intente tergiversar hechos históricos con el propósito de disimular el acto de usurpación que cometió en 1833, el cual ha sido objeto de continuas protestas por parte de la Argentina. El orador recuerda que ambos Gobiernos se comprometieron a buscar una solución pacífica para el problema en cumplimiento de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General. El Gobierno británico debe honrar ese compromiso y reanudar de inmediato las negociaciones. Si así lo hiciera, estaría actuando lícita y responsablemente, es decir de la forma que ese mismo Gobierno exige obrar al resto de la comunidad internacional.

84. El principio de la libre determinación de los pueblos, el único elemento en que el Reino Unido pretende fundar sus alegados derechos, resulta inaplicable a la disputa de soberanía entre los dos

países. Además, lamenta que el Gobierno británico continúe irresponsablemente generando expectativas entre los habitantes de las Islas Malvinas basadas en la apropiación ilícita de recursos naturales argentinos en violación del derecho internacional y en contradicción de los pronunciamientos de los organismos internacionales. A ese respecto, los intereses de esos habitantes y su modo de vida están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la República Argentina. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

85. **La Presidenta**, recordando que en la segunda sesión se leyeron las revisiones del proyecto de resolución VI que figura en el informe del Comité Especial (A/66/23), indica que se acaban de distribuir cambios de redacción de menor importancia en las revisiones. También se ha distribuido un proyecto de resolución sobre el Sáhara Occidental presentado por Argelia (A/C.4/66/L.5) y la Presidenta informa a la Comisión de que Etiopía y Suriname se han sumado a sus patrocinadores.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.